INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO

CONSEJO DISTRITAL 14

EXPEDIENTE: IEEQ/CD14/AG/003/23

PROMOVENTE: PARTIDO POLITICO MORENA

ASUNTO: RECEPCIÓN Y SE ACUERDA DE CONFORMIDAD

Ezequiel Montes, Querétaro, seis de enero de dos mil veinticuatro.

VISTO el escrito signado por [redacted] representante propietario del partido político Morena ante este Consejo Distrital 14[1], registrado con el folio 0000001 en la Oficialía de Partes de este Consejo mediante el cual señala domicilio para oír y recibir notificaciones; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 80, fracción III, 82, fracción II y XII, 86, fracciones I, VI, VII y X, 91 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; la Secretaría Técnica **ACUERDA:**

PRIMERO. Recepción. Se tiene por recibido el escrito de cuenta, mismo que consta de una foja útil, el cual se ordena agregar en autos para los efectos conducentes.

SEGUNDO. Domicilio para oír y recibir notificaciones. Del escrito de cuenta se advierte que el representante propietario del partido político Morena ante este Consejo señala como domicilio para oír y recibir notificaciones el siguiente:

[redacted]

En este sentido, se le tiene señalando domicilio para oír y recibir notificaciones el anteriormente señalado, razón por la cual, se ordena realizar todas las notificaciones que se encuentren en los supuestos de la fracción II del artículo 51 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro en ese domicilio.

TERCERO. Agregar. Se ordena agregar el escrito de cuenta, así como sus anexos a los autos del presente expediente, a fin de que surtan sus efectos legales correspondientes.

[1] En adelante "Consejo"

INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Se ordena integrar copia certificada del presente proveído al expediente **IEEQ/CD14/AG/001/23** relacionado con la autorización de notificaciones por correo electrónico de los integrantes de este Consejo.

Notifíquese por estrados del Consejo del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, con fundamento en los artículos 50, fracción II y III, 52, 53 y 56, fracción I y II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

Así lo proveyó y firmó la Secretaría Técnica del Consejo Distrital 14 de Ezequiel Montes del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, quien autoriza. **Doy Fe**.

Lcdo. Arturo Martínez Martínez
Titular de la Secretaría Técnica
del Consejo Distrital 14

Instituto Electoral del Estado
de Querétaro
Consejo Distrital 14
Ezequiel Montes

INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO

CONSEJO DISTRITAL 14

EXPEDIENTE: IEEQ/CD14/AG/003/23

PROMOVENTE: PARTIDO POLITICO MORENA

ASUNTO: RECEPCIÓN Y SE ACUERDA DE CONFORMIDAD

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En el municipio de Ezequiel Montes, Querétaro, a seis de enero de dos mil veinticuatro, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado en la fecha en que se actúa en el expediente al rubro indicado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50, fracciones I y II, 51, 52 así como 56, fracciones I y II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro; se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Consejo Distrital Catorce anexando copia del mismo que consta de dos fojas útiles con texto por un solo lado. **CONSTE**. ----------

Lcdo. Arturo Martínez Martínez
Titular de la Secretaría Técnica
del Consejo Distrital 14

Instituto Electoral del Estado
de Querétaro
Consejo Distrital 14
Ezequiel Montes

INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO

CONSEJO DISTRITAL 14

EXPEDIENTE: IEEQ/CD14/AG/003/23

PROMOVENTE: PARTIDO POLITICO MORENA

ASUNTO: RECEPCIÓN Y SE ACUERDA DE CONFORMIDAD

CONSTANCIA DE FIJACIÓN EN ESTRADOS

En el municipio de Ezequiel Montes, Querétaro, a seis de enero de dos mil veinticuatro, la Secretaría Técnica del Consejo Distrital Catorce, **HACE CONSTAR** de conformidad a lo dispuesto por los artículos 50, fracciones I y II, 51, 52 así como 56, fracciones I y II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, se fijó en los estrados de este Consejo, la cédula de notificación del proveído emitido en la fecha en que se actúa, con la copia del mismo, documentos que constan en un total de dos fojas útiles con texto por un solo lado. Lo anterior, para los fines y efectos legales a que haya lugar. **CONSTE.**

Lcdo. Arturo Martínez Martínez
Titular de la Secretaría Técnica
del Consejo Distrital 14

Instituto Electoral del Estado
de Querétaro
Consejo Distrital 14
Ezequiel Montes

Este documento contiene información eliminada de carácter confidencial con fundamento en los artículos 109, 111 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 1 y 6 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro; Sexagésimo y Sexagésimo Primero de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información; así como el Manual para la Elaboración de Versiones Públicas, en virtud de tratarse de datos personales concernientes a una persona identificada o identificable; además de que su titular no dio su consentimiento para hacer públicos sus datos.